



## **ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO CONTRATACION MINIMA CUANTIA**

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025”.**

### **1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

#### **1.1 ASPECTOS GENERALES**

##### **PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de





seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -I	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	15,5	4,1
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

### 1.1.1. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.





**NIT. 891801** Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>

Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -I	2025 <sup>pr</sup> -I / 2024 <sup>pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,0</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANEPiB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**1.2. PRODUCTOS DEL SECTOR**

- Consultoría
- Estudios y Diseños
- Interventoría
- Obra Civil

**2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86141500	Servicios de guía educativa
86141501	Servicios de asesorías educativas
86141700	Tecnología educacional
86101710	Servicios de formación pedagógica

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia para que preste los servicios requeridos para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025**", según las siguientes especificaciones:





## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

NIT 821801369-2

Además de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Aplicación de dos (02) simulacros de dos (2) sesiones, cada una de cuatro (04) horas, 2 cartillas tamaño carta, elaborado en papel bond 90 gramos. Impresión: Litografía tipo plegable a una tinta. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante-colegio-gradosalón. Entrega de resultados en físico. El suministro y aplicación se realizará en cada una de las instituciones educativas.
2. Desarrollar dos (02) jornadas presenciales de retroalimentación, seis (06) horas cada una, para los estudiantes de grado 11° de cada una de las Instituciones Educativas del Municipio de San Pablo de Borbur (I.E Pablo Valette I.E. Santa Barbara).
3. Permitir el acceso a la plataforma creada por el contratista, a cada estudiante de grado 11°, para que los estudiantes accedan al material de estudio de cada una de las áreas evaluadas por el ICFES, pruebas virtuales con entrega de resultados y videos explicativos.
4. Calificar las pruebas aplicadas y consolidar los resultados de manera individual y entregar un informe físico por institución.
5. Coordinar con anticipación la programación de los simulacros y las jornadas de retroalimentación con el supervisor del contrato y los rectores de las Instituciones Educativas, garantizando su ajuste al calendario académico institucional y la disponibilidad de los estudiantes.
6. Entregar al supervisor del contrato los siguientes productos durante la ejecución: Plan de trabajo inicial con cronograma detallado de actividades, registro de asistencia a jornadas, informe de aplicación de simulacros.

### OTRAS OBLIGACIONES

**NOTA 1:** Las cantidades de los servicios requeridos son aproximados y por tanto el Municipio de San Pablo de Borbur podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes o servicios no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

**NOTA 3:** El proponente seleccionado deberá realizar la aplicación de los simulacros de manera presencial en las sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio (IE Pablo Valette e IE Santa Bárbara), previa concertación de fechas, horarios y logística con el supervisor del contrato y los rectores de las respectivas instituciones educativas. La programación deberá ajustarse al calendario académico institucional, garantizando la participación de la totalidad de los estudiantes beneficiarios.





**NOTA 4:** Los elementos a utilizar en la ejecución del contrato deberán ser nuevos y originales. No se aceptan repuestos genéricos o nacionales.

**NOTA 5:** El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir de la notificación efectuada por el supervisor del contrato.

**NOTA 6:** El contratista se compromete a manejar con estricta confidencialidad toda la información personal, académica y administrativa relacionada con los estudiantes beneficiarios del proceso, incluyendo listas de asistencia, resultados de simulacros, accesos a plataformas virtuales y demás datos sensibles.

El tratamiento de dicha información deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, garantizando el derecho a la privacidad, la seguridad de la información y la protección de los datos personales de los menores de edad. El contratista no podrá divulgar, reproducir ni utilizar dicha información con fines distintos a los estipulados en el contrato, ni compartirla con terceros sin autorización expresa de la entidad contratante.

**NOTA 7:** El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato con el siguiente **EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

CARGO	PROFESIONAL	EXPERIENCIA
<b>DOCENTE MATEMÁTICAS</b>	Licenciado en matemáticas y/o Ingeniero sistemas, electrónico, o a fines.	Con mínimo un (1) año de experiencia profesional. Con mínimo seis (06) meses en pruebas saber PRE-ICFES.
<b>DOCENTE LECTURA CRÍTICA</b>	Licenciado en educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Con mínimo un (1) año de experiencia profesional. Con mínimo un (1) año en pruebas saber PRE-ICFES.
<b>DOCENTE DE INGLES</b>	Licenciado en lenguas modernas español ingles	Con mínimo un (1) año de experiencia profesional. Con mínimo seis (06) meses en pruebas saber PRE-ICFES.
<b>DOCENTE DE SOCIALES Y COMPETENCIAS CIUDADANAS</b>	Licenciado en ciencias sociales o sociólogo	Con mínimo un (1) año de experiencia profesional. Con mínimo seis (06) meses en pruebas saber PRE-ICFES.
<b>DOCENTE DE CIENCIAS</b>	Licenciado en ciencias, educación ambiental o biólogo.	Con mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación pruebas saber pre- ICFES.
<b>COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	Licenciado en el área de educación	Profesional licenciado con especialización o maestría relacionada con educación y que cuente con mínimo tres (03) años de experiencia profesional en cargos





		relacionados con coordinación de Instituciones Educativas y dos (02) años de experiencia específica en coordinación de proyectos de pruebas saber ICFES saber 11°.
--	--	--

**NOTA 6.** El contratista deberá garantizar el acceso continuo y sin restricciones de horario a la plataforma virtual educativa, las 24 horas del día, durante el período de ejecución del contrato, para todos los estudiantes de grado 11 beneficiarios del servicio. La plataforma deberá estar habilitada con usuario y contraseña individual para cada estudiante, permitiendo el acceso a:

- Material pedagógico estructurado por áreas evaluadas en la prueba Saber 11 (lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales e inglés).
- Simulacros o pruebas virtuales con resultados automáticos y retroalimentación.
- Videos explicativos y recursos interactivos.
- Reportes de progreso individual.
- Asimismo, el contratista deberá: Entregar un manual básico de uso (físico o digital) para estudiantes y docentes, garantizar soporte técnico funcional durante el tiempo de disponibilidad.

Presentar un informe de actividad y uso de la plataforma por estudiante, a solicitud del supervisor del contrato.

Las demás que la Administración Municipal considere necesarias para el cumplimiento de la meta de resultado relacionado con el objeto contractual.

**4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

**-HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR BIEN O SERVICIO.**

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No. PROCESO	VALOR
2020	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PABLO VALETTE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA; EN TÉCNICAS Y REFUERZOS	PS 076	\$7.835.000





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN PABLO DE BOYACÁ**

**NIT. 891801369-2**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

FM -020 VERSION 2.0

FECHA: 2024.04.01

		TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS PRUEBAS SABER 2020, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BOYACÁ.		
2022	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PABLO VALETTE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA; EN TÉCNICAS Y REFUERZOS TENDIENTES A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS PRUEBAS SABER 2022, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BOYACÁ	PS064	\$14.910.000
2023	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PABLO VALETTE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA; EN TÉCNICAS Y REFUERZOS TENDIENTES A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS PRUEBAS SABER 2023, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BOYACÁ	PS057	\$13.500.000

La forma de pago determinada es **UN ÚNICO PAGO**; con la suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de los productos contratados y el Acta de Liquidación del Contrato.

Carrera 3 No. 2-06 - Cel: 310 7790143  
alcaldia@sanpablodeborbur-boyaca.gov.co  
Código Postal 155040





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN PABLO DE BORBUR**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

FM -020 VERSION 2.0

FECHA: 2024.04.01

El tiempo del contrato de prestación de servicios que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso deberá ejecutarse en el término de **HASTA EL OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. Contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato. El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre del Municipio, una vez efectuada la legalización del contrato.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

**-HISTÓRICO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

Con el fin de conocer la forma cómo otras entidades estatales han adquirido servicios de consultoría similares, por lo que se procedió a realizar una búsqueda en la página <https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i> y se encontró que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación similares tales como:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NO PROCESO	VALOR
2022	ALCALDÍA TUTA BOYACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11° DE LOS ESTUDIANTES DE LAS 4 INSTITUCIÓN EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUTA	MTMC-049-2022	\$27.999.414,00
2022	ALCALDÍA AQUITANIA BOYÁCA	CONTRATAR CURSO DE PRE ICFES – SABER CON ESTUDIANTES DE GRADO ONCE (11) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA LA VIGENCIA 2022	IMC-021-2022	\$25.000.000,00
2022	ALCALDÍA RAMIRIQUI BOYACÁ	APOYO PARA LA PREPARACIÓN ACADÉMICA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI-BOYACÁ	MR-SD-IMC-025-2022	\$24.171.428,00
2024	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA	ML-MIC-040 DE 2024	\$ 13.177.600





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN PABLO DE BORBUR**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**ANALISIS DEL SECTOR**

FM -020 VERSION 2.0

FECHA: 2024.04.01

NIT. 891801369-2				
		PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO		
2024	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI	PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA SABER ICFES 2024, A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.	MRAM-MC-043-2024	\$ 11.000.000
2025	MUNICIPIO DE VITERBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y REALIZACION DE SIMULACROS DE LAS PRUEBAS SABER 11° PREICFES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VITERBO PARA LA VIGENCIA 2025.	INVITACION PUBLICA N.009 DE 2025.	\$ 7.866.000
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE(11) EN EL PRE-ICFES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUEL BRICEÑO-BOYACA	MB-INV-015-2025	\$ 6.598.000

Del anterior análisis de obtuvo lo siguiente:

- Las Entidades solicitaron cotizaciones con base en los requerimientos técnicos estipulados para el objeto a contratar.





**NIT. 891891348-2** La forma de pago más utilizada es mediante acta parciales a monto agotable, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- El valor del contrato contempla todos los costos, es decir incluye todos los gastos que se puedan incurrir para la correcta prestación del servicio. Así mismo incluye todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones a que tenga a lugar durante la ejecución del contrato.

### 5. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado del objeto que se requiere contratar.

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector en el cual se enmarca la consultoría. Para este fin el municipio de San Pablo de Borbur consultó la información de los proveedores que ofrecen este tipo de servicios, a través de la plataforma de contratación SECOP, obteniendo como resultado la siguiente información de los posibles oferentes:

No.	POSIBLES OFERENTES	CEDULA O NIT
1	FUNDACION CENIS DE COLOMBIA	74085395-8
2	INSTRUMENTOS	811010647-1
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL	80700827-0
4	SOLUCIONES PEDAGOGICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.	90033871-3

Adicionalmente se tienen como posibles oferentes, los proveedores que allegaron las cotizaciones que fueron solicitadas por el Municipio:

No.	PROVEEDORES (COTIZACIONES)	CEDULA O NIT
1	FUNDACION CENIS DE COLOMBIA	74085395-8
2	INSTRUMENTOS	811010647-1



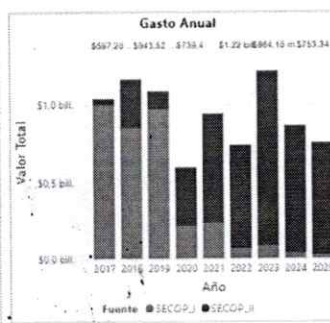
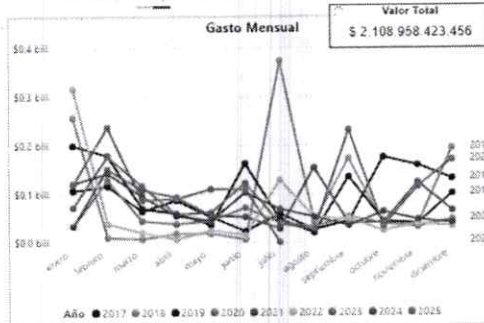


**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

← Atrás

↻ Reiniciar

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente



**FILTROS:**

Seleccione el año:  
2016 2017 2018 2019 2020 2021

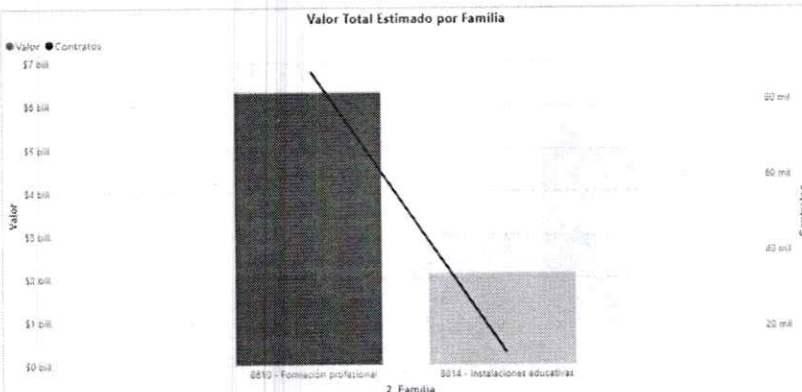
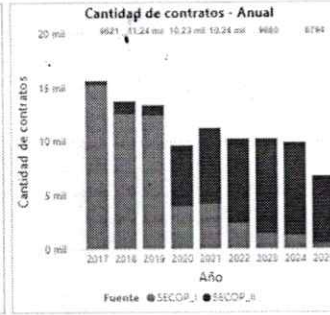
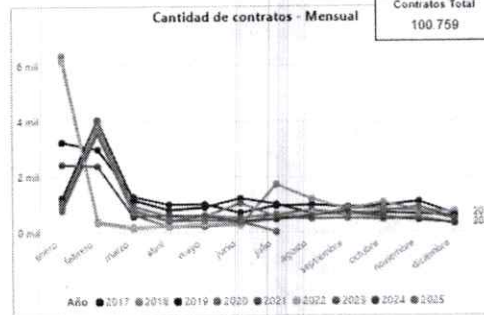
Seleccione la Fecha  
Fecha firma: 11/05/2016 05/07/2025

Departamento de Entidad  
BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)  
Ingresar el nombre sin tildes  
Buscar  
 Seleccionar todo  
 (En blanco)  
 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...  
 AGENCIA DE DESARROLLO RURAL  
 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO  
 AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
SECOPI\_I SECOPI\_II

Nombre de Entidad (plataforma)  
Ingresar el nombre sin tildes  
Buscar  
 Seleccionar todo  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA  
 ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA  
 ARC COLOMBIA  
 CENAC AVIACION  
 CORPOURABA  
 MAGISTRADO REGISTRAL DE CALI DE PALMIRAS



Seleccione una categoría:  
(Segmento / Familia / Clase)  
86  
 86 - Servicios Educativos y de Formación  
 8610 - Formación profesional  
 861015 - Servicios de entrenamiento en ...  
 861016 - Servicios de capacitación voca-  
 861017 - Servicios de capacitación voca-  
 861018 - Entrenamiento en servicio y de ...  
 8611 - Sistemas educativos alternativos

Valor contratado:  
\$0 3296.999.210.000

Modalidad de selección  
 Competitiva  Enajenación  
 Directa  Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

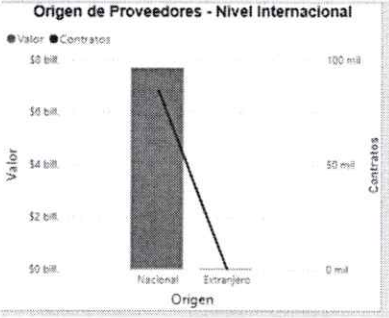
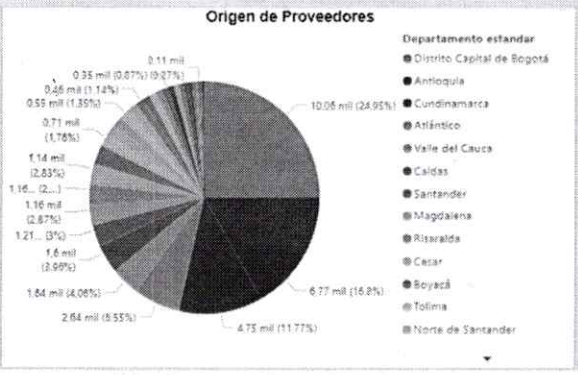
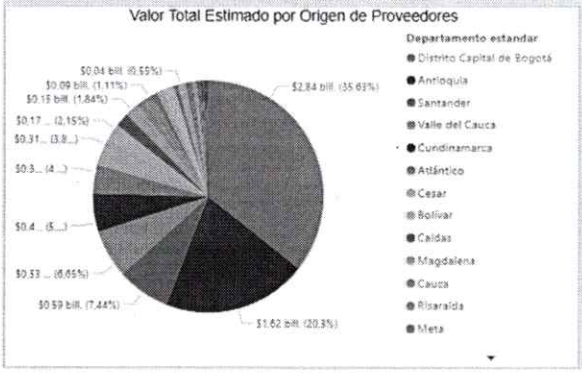
Año	2017			2018			2019			
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8610 - Formación profesional	13565	\$682.709.657.752	8,31%	11174	\$877.856.657.654	10,43%	11200	\$713.125.603.560	8,47%	8374
8614 - Instalaciones educativas	2943	\$359.925.163.190	4,27%	2568	\$291.746.462.523	3,46%	2115	\$376.570.652.109	4,47%	1247
<b>Total</b>	<b>16612</b>	<b>\$1.042.626.030.942</b>	<b>12,36%</b>	<b>13742</b>	<b>\$1.169.605.120.177</b>	<b>13,89%</b>	<b>13395</b>	<b>\$1.089.696.455.669</b>	<b>12,94%</b>	<b>9621</b>





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

<b>Proveedor seleccionado</b> <input type="text" value="Nombre de Proveedor"/>	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$8,42 bill.</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>100,76 mil</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
---	--	---	---



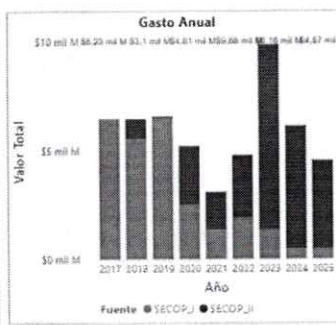
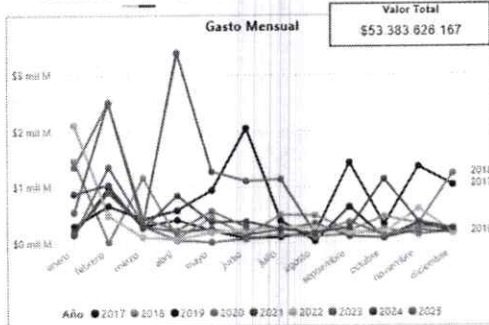


Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

← Atrás

↻ Reiniciar



**FILTROS:**

**Seleccione el año:**  
2016 2017 2018 2019 2020 2021

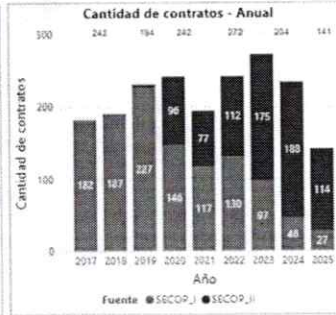
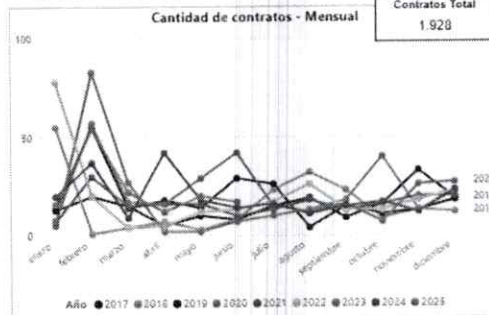
**Seleccione la Fecha:**  
Fecha Inicial: 01/01/2017  
Fecha Final: 28/06/2025

**Seleccione una categoría:**  
(Segmento / Familia / Clase)  
 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados  
 84 - Servicios Financieros y de Seguros  
 85 - Servicios de Salud  
 86 - Servicios Educativos y de Formación  
 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento  
 91 - Servicios Personales y Domésticos  
 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Público  
 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos  
 94 - Organizaciones y Clubes  
 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

**Filtro de Departamento - Proveedor:**  
Departamento estándar  
 Boyacá

**Plataforma:**  
SECOPI\_1 SECOPI\_2

**Nombre de Proveedor:**  
 Seleccionar todo  
 DOCTOR HOUSE HSE IPS SAS



**Valor Contratación**  
\$53,38 mil M

**Número de Proveedores**  
913

**Número de Contratos**  
1928

**Valor Contratación**  
\$53,38 mil M

**Número de Proveedores**  
913

**Número de Contratos**  
1928

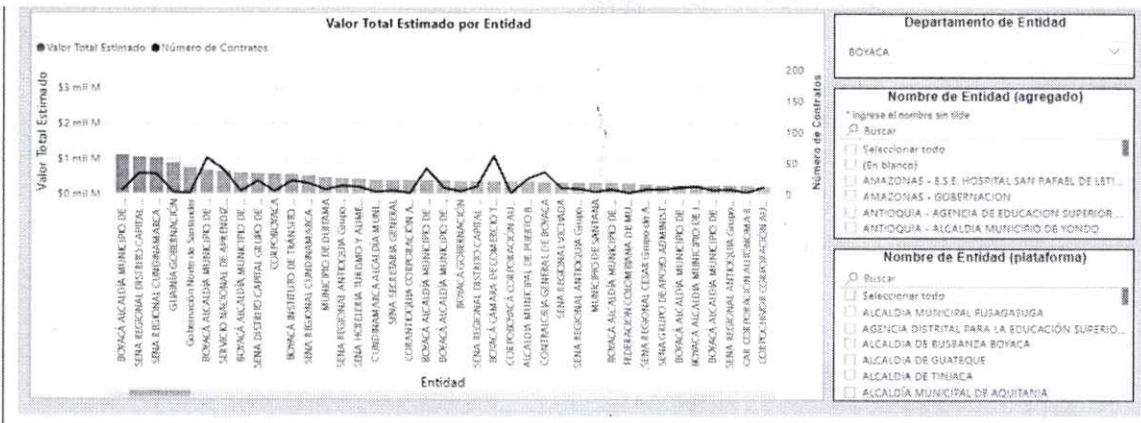
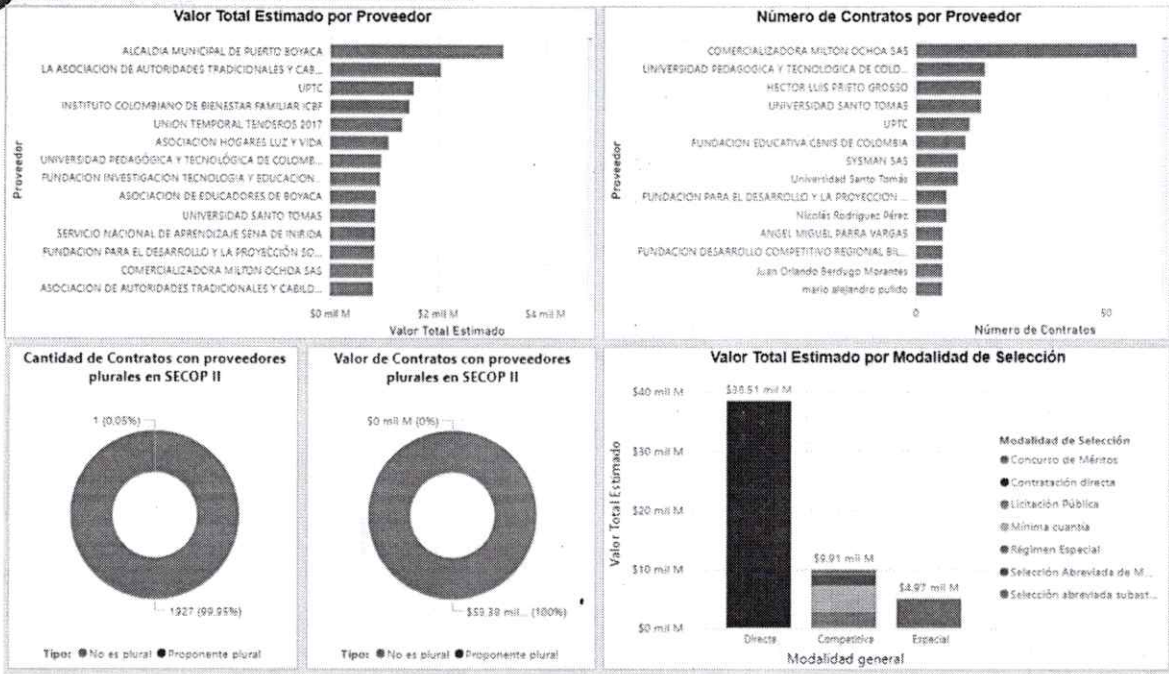
**Nombre de Proveedor**  
 Seleccionar todo  
 DOCTOR HOUSE HSE IPS SAS  
 Milena Blanco Leguizamón  
 3MA SAS  
 ACCESS DIGITAL SAS

**Documento de Proveedor (Plataforma)**  
 Seleccionar todo  
 000000

**Valor contratado:**  
\$0 \$238 999 210 000

**Modalidad de selección**  
 Competitiva  Enajenación  
 Directa  Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017		2018		2019		2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
8610 - Formación profesional	149	\$3.360.749.102	6,39%	164	\$5.027.002.535	9,42%	190	\$4.304.820.696	0,09%
8614 - Instalaciones educativas	42	\$3.151.187.046	5,90%	26	\$1.471.863.827	2,76%	33	\$2.309.821.321	4,33%
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>\$6.511.936.148</b>	<b>12,20%</b>	<b>190</b>	<b>\$6.498.866.362</b>	<b>12,17%</b>	<b>231</b>	<b>\$6.614.642.017</b>	<b>12,39%</b>

**6. ANÁLISIS DE COSTOS DEL OBJETO A CONTRATAR**

El valor del contrato se justifica debido a las actividades a desarrollar, los requisitos de orden técnico y experiencia requerida para la ejecución el contrato, además de cubrir todos los gastos requeridos para la legalización y ejecución del contrato, lo cual incluye el pago de la seguridad social, impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos establecidos en la normatividad vigente. Para establecer el valor estimado del contrato y su justificación se realizó un análisis del sector en cuyo documento se analizan las diferentes variables del proceso de contratación.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN PABLO DE BORBUR**

El valor del contrato se determinó de las cotizaciones allegadas por FUNDACION CENIS y INSTRUIMOS, teniendo en cuenta que la contratación se realizará con la entrega de los siguientes productos y teniendo en cuenta la cotización de menor valor:

Ítem	Descripción Técnica	No. Estudiantes	Cantidad	Unidad	COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO TOTAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Aplicación de dos (02) simulacros de dos sesiones, cada una de cuatro (04) horas, 2 cartillas tamaño carta, elaborado en papel bond 90 gramos. Impresión: Litografía tipo plegable a una tinta. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante-colegio-grado-salón. Entrega de resultados en físico. El suministro y aplicación se realizará en cada una de las instituciones educativas.	57	114	SIMULACROS	\$ 28.000	\$ 3.192.000	\$ 25.000	\$ 2.850.000	\$ 3.021.000
2	Dos (02) jornadas presenciales de retroalimentación, seis (06) horas cada una, para los estudiantes de grado 11° de cada una de las Instituciones Educativas del Municipio de San Pablo de Borbur (I.E Pablo Valette I.E. Santa Barbara).	57	12	HORAS	\$ 200.000	\$ 2.400.000	\$ 191.250	\$ 2.295.000	\$ 2.347.500
3	Permitir a acceso a plataforma creada por el contratista, a cada estudiante de grado 11°, para que los estudiantes accedan al material de estudio de cada una de las áreas evaluadas por el ICFES, pruebas virtuales con entrega de resultados y videos explicativos.	57	57	ACCESO APLICATIVOS	\$ 12.500	\$ 712.500	\$ 15.000	\$ 855.000	\$ 783.750
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 240.500</b>	<b>\$ 6.304.500</b>	<b>\$ 231.250</b>	<b>\$ 6.000.000</b>	<b>\$ 6.152.250</b>

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al Municipio de San Pablo de Borbur. De esta manera, la entidad tomó como referencia la cotización de menor valor, la cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

Así mismo, las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5 %
- RETE ICA: 1%
- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 19%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECURSOS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

**7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

**-MATRIZ DE RIESGO**

Haciendo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato; se determina que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles se hará de la siguiente forma:

1. Riesgo de precios Lo asume el contratista; para lo cual el oferente dentro del precio presentado en su oferta establece su fórmula de ajuste.
2. Riesgo del resultado económico: Lo asume el contratista.
3. Riesgo Financiero o por consecución de los recursos para la ejecución del contrato: Lo asume el contratista





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN PABLO DE BORBUR**

4. Riesgo del cumplimiento del contrato: Lo asume el contratista, acudiendo a las acciones administrativas, judiciales, o de solución de conflictos a que haya lugar.
5. Riesgo Impositivo. A cargo del Contratista.
6. Riesgo de transporte. Lo asume el contratista

Matriz de riesgos NUMÉRICA			HISTÓRICA		IMPACTO				
INSIGNIFICANTE		MENOR		MODERADO		MAYOR		CATASTRÓFICO	
1		2		3		4		5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	EN Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RAR O	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7	8
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8	9
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9	10
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10	

**NOTA:** Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL; por consiguiente,





responsabilidad del (os) proponente(s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. LA ALCALDIA se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

## 8. MARCO LEGAL REGULATORIO


A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

- La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- Y demás normatividad vigente que reglamente la materia.

## 9. CONCLUSIÓN

Realizado el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual se determina que la modalidad de selección corresponde a la modalidad de Mínima cuantía atendiendo a la cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. "Transparencia en contratación de mínima cuantía". Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de San Pablo de Borbur requiere contratar una persona natural o jurídica para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO PEDAGÓGICO DE DIAGNÓSTICO, REFUERZO, CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS BÁSICAS Y MEJORAR SU DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS DE ESTADO SABER 11 DEL AÑO 2025**". Así mismo, se determina que el presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos a que haya lugar, con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo al análisis del sector realizado.

  
**SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**  
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó y Elaboró: Katherine Rondon/Apoyo SGG.  
Revisó: Daniel Sánchez/Asesor Jurídico  
Aprobó: Carlos Castellanos/Alcalde

